**ACTA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **martes veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Se hace constar que en la presente reunión de Concejo no se presento el Concejal suplente Ángel Cuellar Guzmán, manifestaron verbalmente sus compañeros de fracción que por motivo de salud no se presentará; Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. se dio lectura a las acta 52 y 53; **se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos:** se recibió de la UACI cotizaciones para la adjudicación de compra de papelería que será utilizada en Distrito AltaVista, con esto el concejo lo deniega, es demasiado lo que están solicitando y que hace poco se aprobó papelería para la municipalidad central que El Gerente General coordine con la UACI y de lo necesario al Distrito de AltaVista para lo que reste de este año; se recibió solicitud de la Técnica de Primer infancia para poder usar las instalaciones del polideportivo el 28 de noviembre 2019 con el segundo grupo de circulas de familia, el Concejo concede el premiso, que solo no utilicen el salón ya que se ocupara para la reunión con las ADESCOS; se recibió solicitud de la Comité de la Casa de la Cultura solicitan 200 refrigerios y juguetes para el día 4 de diciembre de 2019, el concejo deniega dicha petición ya se les colaboro para el marco de la fiesta patronal, y que por el momento no hay disponibilidad financiera; re recibe del párroco de la iglesia Santa Alicia colaboración de fiestas patronales a llevar a cabo el día 16 de diciembre 2019, acá se pasara a la UACI para que realice el proceso de compra de pólvoras hasta por $150.00; el Coordinado de OAMDIS solicita se les permita la asistencia a empleados con discapacidad para las actividades del 3 de diciembre del presente año en el marco de las fiestas patronales, acá el concejo le hará saber a recursos humanos que se les dará permiso para que asistan a las actividades pero que marquen entrada y salida; se recibe solicitud de la señora Carmen María Pérez Ramos solicita permiso para realizar una fiesta en el salón del complejo deportivo Altavista, acá el Concejo deniega dicha petición porque lo necesita para el día 29 de diciembre del presente año, y para esa fecha ya el personal administrativo no está laborando; El comité del Bario Concepción de este municipio, solicita pólvora para la celebración de su fiesta patronal a llevar a cabo el día 8 de diciembre del presente año, con esto el concejo pasara a la UACI realice el proceso de compra de pólvora hasta por $150.00 y con lo canopes que solicita se pasara atención ciudadana para su disponibilidad; se recibió informe de la Tesorera Municipal quien hace saber que para la celebración de la no violencia contra la mujer deben de apertura cuenta bancaria, con esto el concejo tomara una decisión que se plasmara más adelante; se recibe escrito del Jefe Jurídico sobre la ubicación del inmueble que está a la par de la Casa Comunal de Cumbres de San Bartolo que solicita el la parroquia Comboni, y manifestó que se le es difícil que sea el sacerdote quien consiga la ubicación catastral, con esto el concejo le ratifica el mandato que lo cumpla con lo que se le ha pedido; se agregan lo siguientes puntos: solicitan 100 refrigerios para las ADESCO, Juntas Directivas y comité para el día jueves 28 de noviembre del presente año; también se recibe cotización de la UACI para la adjudicación de Trofeo para jóvenes del Distrito Italia; también se recibe solicitud de los Jóvenes de la Comunidad Católica del Distrito Italia solicitan trofeos, acá se pasara a la UACI realice el proceso de compra; también a petición verbal del señor Sindico Municipal solito se pida una opinión legal a la presidenta de la Corte de Cuentas de la República, para intervenir calles nacionales; se recibió departe de ABASORTO invitación de actividad de obras de Conservación del suelo y saneamiento en las comunidades, para el día 29 de noviembre del presente año de 8:30am a 12mm, el concejo se da por enterado e invitado; se recibo del concejal Carlos Ulloa Salinas escrito donde remite agenda que se vio con SITRAMUT el día 22 del noviembre del presente año, solicita se les dé respuesta, acá el concejo solo da por recibido y no se pronuncian al respecto. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considera: **I)** Que dándole cumplimiento al decreto Legislativo 274 que reforma a la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, emitida por decreto legislativo n° 74, de fecha 8 de septiembre de 1988, publicado en el diario oficial n° 176, tomo 300 del 23 del mismo mes y año; el cual el FODES", estará constituido por un aporte anual del Estado igual al diez por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado, donde el 8% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban se utilizará el 25% para gastos de funcionamiento, según lo regulado en el artículo 8 de la presente Ley, y de este mismo 8% el equivalente a su 75% para gastos de inversión de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley y del restante equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, deberán ser destinados exclusivamente en inversión ( proyectos). **II)** Que habiendo tomado a bien este concejo Municipal en convocar a las ADESCOS, Juntas Directiva y Comité de apoyo de todo el Municipio para una primera reunión de trabajo el día jueves 14 de noviembre del Presente año, para llevar a cabo un presupuesto participativo ( proyectos para las comunidades) para el año 2020 y que serán ejecutados con Fondo FODES del 75% ( +2%) y habiéndose tenido la asistencia de la mayoría de representantes en el Municipio de Tonacatepeque, y trabajado en 12 grupos para que expusieran sobre las necesidades de sus comunidades, priorizaran los proyectos que necesitaban en cuanto a: Desarrollo Humano, Infraestructuras, de recreación, legalización de inmuebles o adquisición de inmuebles para prevención de violencia y recreación, mejoramiento en la prestación de servicios municipales, mejoramiento en la recaudación de tributos municipales, proyectos de prevención de violencia, mejoramiento del medio ambiente, infraestructura municipal ahorro de servicios que recibe, apoyo a la familia y a la mujer, proyectos de inversión (infraestructura retornable y Desarrollo Agrícola. **III)** Que Este concejo Municipal se ha reunido el día 23 de noviembre y hoy para analizar todas las necesidades plasmadas por las ADESCOS, Juntas Directiva y Comité de apoyo, se ha escuchado la opinión de cada Concejal que representa a cada zona del municipio priorizando las necesidades de las Comunidades, siendo incluyentes y tomando en cuenta a los niños, jóvenes, genero, personas con discapacidad y mujeres del municipio; **IV)** Que en base a todo el trabajo realizado en conjunto con la Organización civil de Toncatepeque, se definirá preliminarmente los proyectos a ejecutar para el año 2020 con fondo FODES 75% y 2%; para que en reunión convocada las ADESCOS, Juntas Directiva y Comité de apoyo para el día jueves 28 de noviembre del presente año, se someta a consideración y se aprueben Definitivamente; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal, Ley de FODES, en el uso de sus facultades legales **POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: a)**  En forma parcial el presupuesto Municipal participativo 2020 se aprueba preliminarmente para proyectos que serán ejecutados del fondo FODES 75% y 2% los que se detallan:

|  |
| --- |
| **ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE** |
| **DETALLE DE PROYECTOS Y COSTOS A EJECUTAR DEL FODES 75% PARA EL AÑO 2020** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  $ 1,929,396.45  |
|  | **Nº** | **Nombre de Proyecto** | **Monto**  |
|  |
|  | 1 | Mantenimiento Preventivo, reparación y combustible para camiones recolectores |  $ 30,000.00  |
|  | 2 | Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos 2020 |  $ 672,000.00  |
|  | 3 | Compra de Mobiliario, maquinaria y equipo informático 2020 |  $ 25,000.00  |
|  | 4 | Pago cuota de MIC-GUAZAPA |  $ 13,038.00  |
|  | 5 | Alumbrado Público (6 meses por $21,500) |  $ 129,000.00  |
|  | 6 | Cuota de los dos prestamos |  $ 724,347.61  |
|  | 7 | Compra de chequeras |  $ 100.00  |
|  | 8 | Comisión de por OIP ($208.33 mensual) |  $ 2,499.96  |
|  | 9 | Apoyo al Deporte y Juventud en el Municipio |  $ 33,410.88  |
|  | 10 | Bacheo y Recarpeteo de calles internas de la Residencial AltaVista. |  $ 60,000.00  |
|  | 11 | Asfaltado de tramo de calle Principal de Caserío Zacamil del Cantón la Fuente |  $ 15,000.00  |
|  | 12 | Asfaltado de tramo de calle Principal de Caserío EL Cementerio del Cantón la Fuente |  $ 15,000.00  |
|  | 13 | Asfaltado de tramo de calle Principal de Caserío Los Galdámez y Callejas del Cantón la Fuente |  $ 10,000.00  |
|  | 14 | Asfaltado de tramo de calle Principal de Caserío la Ermita del Cantón Malacoff |  $ 10,000.00  |
|  | 15 | Compra de Terreno para cancha en Caserío Los Parada del Cantón Malacoff |  $ 15,000.00  |
|  | 16 | Asfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón el Sauce |  $ 20,000.00  |
|  | 17 | Asfaltado de tramo de Calle Principal del Caserío los Galdámez del Cantón el Sauce |  $ 10,000.00  |
|  | 18 | Asfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón Transito 1 |  $ 15,000.00  |
|  | 19 | Asfaltado de tramo de Calle Principal del Cantón Transito 2 |  $ 15,000.00  |
|  | 20 | Asfaltado de tramo de Calle Principal del caserío Tierra Blanca del Cantón Transito  |  $ 20,000.00  |
|  | 21 | Compra de Terreno para Casa Comunal del Cantón Las Flores |  $ 30,000.00  |
|  | 22 | Empedrado de dos cordones sobre la calle principal del caserío Valle Nuevo, del Cantón las Flores  |  $ 10,000.00  |
|  | 23 | Mejoramientos de Complejo Deportivo(Las Canchas) de la Colonia San José Las Flores del Cantón las Flores  |  $ 20,000.00  |
|  | 24 | Concretado de Calle Principal Comunidad Santa María I del Cantón Las Flores  |  $ 10,000.00  |
|  | 25 | Construcción y Mejoramiento de Parque de la Comunidad 10 de Octubre |  $ 15,000.00  |
|  | 26 | Construcción de Contenedores del Colonia San José las Flores |  $ 10,000.00  |
|  | **TOTAL INVERSION FODES 75%** |  **$ 1,929,396.45**  |
|  |   |   |  |
|  |   | ESTOS PROYECTOS SE HARAN POR CONTRATO O ADMINISTRACION |   |

|  |
| --- |
| **ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE** |
| **DETALLE DE PROYECTOS A EJECUTAR DEL 2% DE INVERSION FODES PARA EL AÑO 2020** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  $ 596,343.36  |
|  | **Nº** | **Nombre de Proyecto** | **Monto**  |
|  |
|  | 1 | Asfaltado de Calles internas del colonia Altos de las Flores, y Colonia San José Las Flores  |  $ 30,000.00  |
|  | 2 | Mejoras a la Cancha de la Comunidad los Héroes  |  $ 30,000.00  |
|  | 3 | Asfaltado de tramo de calle Hacienda Arrazola |  $ 15,000.00  |
|  | 4 | Bacheo y recarpeteo de calles internas de colonia Brisas del Norte |  $ 10,000.00  |
|  | 5 | Empedrado fraguado de pasajes internos Comunidad Jerusalén |  $ 10,000.00  |
|  | 6 | Bacheo y recarpeteo de calles internas Colonia Distrito Italia |  $ 40,000.00  |
|  | 7 | Asfaltado de tramo de calle principal comunidad Monseñor Romero |  $ 15,000.00  |
|  | 8 | Construcción de Casa Comunal comunidad Xochilt |  $ 10,000.00  |
|  | 9 | Asfaltado de tramo de calle Comunidad Vertientes del Guayacán |  $ 10,000.00  |
|  | 10 | Recarpeteo y Bacheo de calle principal y calles internas de Residencial Libertad |  $ 30,000.00  |
|  | 11 | Empedrado Fraguada de tramo de calle del sector 3 cantón El Rosario |  $ 10,000.00  |
|  | 12 | Construcción de acera de calle principal del cantón la Unión |  $ 15,000.00  |
|  | 13 | Mejoramientos a las canchas de Cimas de San Bartolo |  $ 30,000.00  |
|  | 14 | Trabajos de intervención en bóveda de Cimas de San Bartolo |  $ 50,000.00  |
|  | 15 | Reparación de calles internas Cumbres de San Bartolo |  $ 10,000.00  |
|  | 16 | Asfaltado de tramos de calle al Rastro de Comunidad el Rillon |  $ 30,000.00  |
|  | 17 | Concreteado calle hacia la loma atrás del calvario |  $ 7,000.00  |
|  | 18 | Reparación de calle principal hacia los cementerios de Tonacatepeque |  $ 20,000.00  |
|  | 19 | Construcción del Mirador la Loma |  $ 15,000.00  |
|  | 20 | Asfaltado de calle principal comunidad Los Naranjos |  $ 20,000.00  |
|  | 21 | Asfaltado de calle internas comunidad Las Rosas |  $ 12,000.00  |
|  | 22 | Mejoramiento de sistema eléctrico del mercado municipal de Tonacatepeque |  $ 12,000.00  |
|  | 23 | Compra de sistema en el modulo de Recuperación de Mora para UATM |  $ 10,000.00  |
|  | 24 | Legalización de propiedades del municipio y valuó |  $ 24,343.36  |
|  | 25 | Apoyo a la Agricultura en el área Rural, compra de maquinaria agrícola (2 desgranadoras) |  $ 15,000.00  |
|  | 26 | Apoyo a la Unidad de la Mujer Municipal  |  $ 10,000.00  |
|  | 27 | Mejoramiento o construcción del archivo municipal |  $ 5,000.00  |
|  | 28 | Apoyo a la unidad Municipal a la Persona con discapacidad |  $ 6,000.00  |
|  | 29 | Trabajos Preventivos de Mantenimiento de la UDU |  $ 10,000.00  |
|  | 30 | Mantenimiento de caminos vecinales y rurales del municipio |  $ 25,000.00  |
|  | 31 | Proyecto de Inversión de Desarrollo Humano de la Comunidad el MAIS y la Muralla  |  $ 10,000.00  |
|  | 32 | Convenios para ejecución de proyectos con otras entidades del Estado |  $ 50,000.00  |
|  | **TOTAL INVERSION FODES 2%** |  **$ 596,343.36**  |
|  |   |   |  |
|  |   | ESTOS PROYECTOS SE HARAN POR CONTRATO O ADMINISTRACION |   |

**b)** Dichos proyectos se definirán y aprobaran definitivamente con el visto bueno de las ADESCOS, Juntas Directivas y Comité de Apoyos de este municipio el día jueves 28 de noviembre 2019. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 0000000119594166 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de noviembre del dos mil diecinueve, y Considerando: I) Que ya se venció la factura para su pago el día 21 de noviembre del presente año. II) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y articulo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **I)** se reconoce como deuda la cantidad de **$17,411.74** a la COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) por la factura con NIC 20297818 serie B numero 0000000119594166 correspondiente al servicio de alumbrado público que se recibió en el mes noviembre del dos mil diecinueve; **I**I) Autorícese a Tesorería Municipal para que erogue y pague esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Urbanización AltaVista II etapa, mes de noviembre del presente año, y Considerando: I) Que ya se venció la factura para su pago el día 25 de noviembre del presente año. II) Que este Concejo Municipal está obligado a responder a la población del Municipio en la eficiencia del servicio de alumbrado público, aunque esto implique buscar alternativas de las cuentas que tenemos disponibles en la municipalidad para hacer frente a obligaciones económicas de la misma; y tomando en consideración que nuestros habitantes sufren a diario el ataque de la violencia y que el alumbrado público ayuda a prevenirla; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal y articulo 5 inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y social donde establece los Recursos Proveniente del Fondo podrán invertirse entre otros, al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **I)** se reconoce como deuda la cantidad de **$1,889.96**  a la Compañía DELSUR factura de servicio de alumbrado público de la zona Urbanización AltaVista II etapa, correspondiente al mes de noviembre 2019 con NC 502407502; **II)** Autorizase a la Tesorera Municipal para que erogue esa cantidad de la cuenta numero 005-40005310 fondo FODES 75%. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para el empleado **Tulio Antonio Sánchez ( agente del CAM)**, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su esposa ( Dora Alicia Torres de Sánchez), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, DUI de la fallecida y copia de certificación de partida de matrimonio (agregada), ( teniendo la documentación original Recursos Humanos); y de conformidad al Reglamento Interno de trabajo en su artículo 71 numeral h y presupuesto 2019 en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del empleado Municipal **Tulio Antonio Sánchez**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Concejo Sectorial y Comunidades del Sector la Unión, de este Municipio, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal, en honor a la **“ Virgen de Guadalupe”,** que celebraran desde el 1 al 12 de diciembre del presente año; por lo que se les colaborara en parte de lo solicitado; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 de 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará al Concejo Sectorial y Comunidades del Sector La Unión, de este Municipio, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite oferta para la compra de 100 sándwiches con sodas, presentando al único que oferto por comprasal: Sandra Beatriz Hernández de López 100 sándwiches con soda por $90.00; Refrigerios que se entregaran a los Directivos de las ADESCO convocadas por segunda vez para el día 28 de noviembre del presente año donde se llevará a cabo la segunda reunión para elaboración del presupuesto participativo ( proyectos) 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** se adjudica la compra de **100 sándwiches con soda** a la proveedora **Sandra Beatriz Hernández de López**  por **$90.00;** se autoriza a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta **00540005302 Fondo Común**, y emita cheque a nombre de la proveedora. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UACI, UDU, Banco Hipotecario, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE :** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **Dejar sin efecto el acuerdo 3 de acta 53 de fecha 23 de noviembre 2019** sobre la adjudicación de las contrataciones y compras para conmemorar el día de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; ya que primero se aperturara cuenta bancaria como lo solicita la Tesorera Municipal en su informe. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UACI, UDU, presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO :** El Concejo Municipal en vista que la UDU presenta la Carpeta de APOYO A LA MUJER MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE 2019, por la Cantidad de **$2,500.00** que se alimenta del Fondo común, con el fin de apoyar a las Mujeres del Municipio y se puedan erogar los gastos correspondiente a dicho fin; el Concejo Municipal considera que ya fue aprobado dicho proyecto en el presupuesto municipal 2019 y analizada dicha carpeta por tanto en el uso de sus facultades legales **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta **APOYO A LA MUJER MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE 2019**, por la Cantidad **de $2,500.00** que se alimenta del Fondo común, destinada apoyar a las mujeres del Municipio de Tonacatepeque; **B)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para qué aperture **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre APOYO A LA MUJER MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE 2019, aperturece por la cantidad inicial de $600.00 dólares tómese del fondo común; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**,  **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UACI, UDU, Banco Hipotecario, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite las ofertas para que se adjudiquen compras y contrataciones conforme a las referencias dadas por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, para conmemorar el día de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, a realizarse el 27 de noviembre 2019; y habiéndose analizado cada oferta por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** **a)** adjudicar las siguientes contrataciones y compras para conmemorar el día de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, a realizarse el 27 de noviembre 2019 de 8:00 am a 12: 00 mm en frente de la Alcaldía Municipal detallándose:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **CONTRATACION O COMPRA**  | **PRECIO** | **PROVEEDOR** |
| 100 vejigas 1 | Moradas y blancasArreglo Floral, (centro de mesa) | $22.00 | SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE LÓPEZ. |
| 200200 | Panes medianos con polloRefrescos Naturales | $300.00 | ANA IRIS ANDRADE PAZ |
| 25 | Regalos | $60.00 | SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE LÓPEZ( regalos de uso personal, 7 cremas, 10 rolon, 2 polvo compacto, 7 splash,1 peine con espejo) |
| Transporte Recorridos Para trasladar 150 mujeres de los diferentes cantones, y colonias: 1 recorrido de: Altavista, Cantón La Fuente, Zacamil, Malacoff El Sauce, y segundo recorrido de : Distrito Italia , Col. Las Flores, Cantón Las Flores y Comunidad los Héroes . | . | $155.55 | JOSUE ALEXANDER CORDOVA FLORES |

**b)** Se Mandata a la Unidad Jurídica la elaboración del contrato correspondiente si aplica, y se autoriza al Alcalde para que los firme; **c**) se autoriza a la Tesorera municipal realice las erogaciones aprobadas, realice el descuento de renta si les aplica conforme a la ley y emita los cheques a nombre de los proveedores; Tómese de la cuenta bancaria APOYO A LA MUJER MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE 2019, que se alimenta del Fondo Común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad, Unidad Jurídica y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ :** El Concejo Municipal Considera: **I)** Que ya la UACI llevo a cabo el proceso de Licitacion publica “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , que fue declara desierta por primera vez, y segunda vez. **II)** que luego se le solicito a la UACI realizara el proceso de contratación Directa, y presentaron oferta cuya precio de tonelaje métrico era alto no conforme a lo establecido en las bases por el cual no se le adjudico; **III)** Que se solicitaron informe técnicos a la Comisión evaluadora de ofertas sobre el costo de mantenimiento de camiones compatadores, para poder tener el parámetro de precios a pagar por tonelada métrica ( desechos sólidos), no se obtuvo informe ya que manifiesta la comisión que no está dentro de sus funciones en darlo, que la UACI cambio las bases para la contratación directa, pero que se ha pasado tanto tiempo, que se está por finalizar el año**. IV)** Que el Jefe de Desechos sólidos en varias ocasiones a solicitado el servicio de Transporte para mejorar la Recolección de Desechos sólidos; **V)** Que viendo que es necesario contar con el servicio de Transporte (camiones Compatadores), se visiona para contar con ellos desde enero a diciembre 2020 cuya cantidad ( presupuesto) aumentaría considerablemente, se toma a bien que la UACI realice un nuevo proceso de licitación pública para la contratación del servicio transporte ( camiones recolectores compactadores); por tanto de conformidad al **artículo 10 literal f) y artículo 20 bis literal e) de la LACAP**; en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se Mandata al Jefe de la UACI Salvador Anzora y al Jefe de Desechos Sólidos Melvin López , elaboren y adecuen las bases de licitación pública, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, periodo enero a diciembre 2020 conforme a la LACAP**; remitan al Concejo para su aprobación y pueda seguir la UACI con dicho proceso de licitación pública. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, UACI, Desechos sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que de los informes del Ingeniero Reynaldo Choto Jefe de Catastro Central, quien hace saber que con la Jefe de Recuperación de Mora central, se presentaron a las Empresas DIGICEL S.A DE C.V y TELEFÓNICA MOVILES S.A DE C.V y estas le expresaron que los postes y antenas bloqueadora no les ejerce ninguna actividad económica, ya que es una imposición del gobierno para bloquear señal en los penales, y sigue manifestando catastro que se reviso los expedientes y encontró que están calificada las antenas bloqueadora con la ordenanza de agosto 2016 y 2017 con un expediente de poste tipo monopolo y una antena bloqueadora ambos expedientes hacen cierta cantidad, que ha habido una con función de si se había derogado la reforma de la ordenanza 2016 y de aplicar el artículo 25-A solo se quedaría con un expediente, por lo que solicita acuerdo municipal aplicando la reforma de la Ordenanza Reguladora del Uso del Suelo y espacio Aéreo para la Instalación de Torres, Antenas y Cualquier Otra Infraestructura de Telecomunicación en el Municipio de Tonacatepeque artículo 2 del 15 de Diciembre de 2016 y sería para las dos empresas que están en la misma situación; El concejo Municipal Considera: **I)** Que la Actividad Económica conforme a la Ley de Impuesto es un hecho generador a parte de lo que se cobra por el uso espacio público de torre, postes u otras infraestructura. **II)** Que Catastro tiene sus funciones, ya la ley le establece que es lo que le permite aplicar; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Denegar la petición del Jefe de Catastro central de cerrar expedientes, a las expresas DIGICEL S.A DE C.V y TELEFÓNICA MOVILES S.A DE C.V; que aplique los cobros conforme a la Ley y ordenanzas Municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Catastro Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de Grupo de Jóvenes de Distrito Italia, de este Municipio, solicita la colaboración de Trofeos de futbol para torneo de final futbol sala en categoría, masculino y femenino que se llevara a cabo el día 8 de diciembre del Presente año; El Concejo Municipal: **I)** toma a bien en prevenir la violencia y creación de las capacidades deportivas de los jóvenes y así consolidar y fortalecer las relaciones de convivencia en el municipio, y siendo una competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y artículo 91 del Código Municipal, por lo que les colaborará en parte de lo solicitado; **II)** Teniéndose así una cotización por parte de la UACI para compra 2 trofeos de primer lugar masculino y femenino y 2 trofeos de segundo lugar masculino y femenino, por el ofertante **INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V** por un monto de **$150.00**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra **2** trofeos **de primer lugar masculino y femenino y 2 trofeos de segundo lugar masculino y femenino** a **INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V** por un monto de **$150.00;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540008590 Apoyo al Deporte en el Municipio año 2019 y emita cheque a nombre de la empresa; los trofeos se entregaran en colaboración al Grupo de Jóvenes de Distrito Italia de este Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la necesidad de las ADESCO el Cantón el Rosario y El Tránsito de este Municipio, en la reparación de calle principal, que es la que conecta de Tonacatepeque hacia Soyapango, considerando que es una calle nacional estatal, ya que hace ese enlace entre dos municipios, y que se entiende que a quien les compete intervenir dicha calle es al Ministerio de Obras Publica o al Fovial, pero en vista que las ADESCO y la municipalidad han gestionado ante esta su reparación, y que hasta el momento no responden las Instituciones Estatales correspondientes, este concejo de alguna manera quiere ayudar en el Desarrollo de estas comunidades que desde años solicitan la reparación de dicha calle, por lo que se toma a bien en solicitar un opinión legal a la Corte de Cuentas de la República, si está Municipalidad viendo que las Instituciones Nacionales no responden, pueda intervenir dicha calle con fondos de la Municipalidad 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se Mandata al Licenciado **Edwin Romeo Pérez López, Apoderado de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque,** para que solicite opinión legal a la Presidente de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, si se puede intervenir en la reparación de la calle del Cantón El Rosario y Transito que es calle nacional, con fondos FODES del municipio, en vista que las Instituciones Estatales ( MOP, FOVIAL) no responden en la reparación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de las ofertas que remite la UACI para la contratación de transporte para las comunidades o cofradías, para el día que les toque presentar su carrito en la ciudad; rubro del presupuesto que fue aprobado para las fiestas patronales en Honor a “SAN NICOLAS OBISPO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE; habiéndose analizado cada oferta por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** **a)** adjudicar las siguientes contrataciones de transporte:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Servicio de Transporte**  | **Precio**  | **Proveedor**  |
| Colonia San José Las Flores hacia Tonacatepeque y viceversa el día 27/11/2019 | $111.11 | JULIO GERMAN RODRIGUEZ |
| Cantón el Sauce a Tonacatepeque y viceversa el día 29/11/2019 | $55.55 | CAMILO HENRIQUEZ ELIAS  |
| Cantón el Sauce a Tonacatepeque y viceversa el día 29/11/2019 | $55.55 | JOSE HERIBERTO ANAYA TORRES |
| Cantón Veracruz a Tonacatepeque y viceversa el día 30/11/2019 | $111.11 | JULIO GERMAN RODRIGUEZ |
| Cantón Las Flores a Tonacatepeque y viceversa el día 1/12/2019 | $111.11 | JULIO GERMAN RODRIGUEZ |
| Cantón El Rosario a Tonacatepeque y viceversa el día 02/12/2019 | $111.11 | HENOS DONARY SORTO NIETO |
| Cantón del tránsito a Tonacatepeque y viceversa el día 3/12/2019 | $55.55 | JORGE ALBERTO GRANADOS |
| Cantón del tránsito a Tonacatepeque y viceversa el día 3/12/2019 | $55.55 | JOSE CANDELARIO CUELLAR GONZALEZ |
| Cantón La Fuente a Tonacatepeque y viceversa el día 04/12/2019 | $111.11 | JULIO GERMAN RODRIGUEZ |

b) se autoriza a la Tesorera municipal realice las erogaciones, realice el descuento de renta si les aplica conforme a la ley y emita los cheques a nombre de los proveedores, tómese de la cuenta **00540005353 7%** Fiestas Patronales. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Comunidad Católica Inmaculada Concepción de Residencial Libertad de este Municipio, solicitan se les colabore para la celebración de sus fiestas patronales en honor a “ INMACULADA CONCEPCION” a celebrarse del 30 de noviembre al 8 de diciembre 2019; el cual solicitan 200 refrigerios para una tarde familiar a realizarse el 1 de diciembre del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: TIENDA MI PREFERIDA por un monto de **$104.55** en concepto de 204 latas de jugos 81/7 cajas y 204 galletas lido (17 paquetes); El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a **TIENDA MI PREFERIDA** por un monto de **$104.55** en concepto de 204 latas de jugos 81/7 cajas y 204 galletas lido (17 paquetes) autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común y emita cheque a favor de **Cristina Angélica Merino de Sorto**; los refrigerios se entregará al Comunidad Católica Inmaculada Concepción de Residencial Libertad de este municipio, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General y Despacho Municipal. Se hace constar que los concejales propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, en la presente acta salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **acuerdo 2 y 3**  razonando, Somos conscientes que es una obligación de la municipalidad pagar las facturas de energía eléctrica para garantizar el servicio de alumbrado público a nuestra población y con ello una mejor calidad de vida y una mayor seguridad en diferentes espacios, pero no estamos de acuerdo a que se eroguen los gastos del 75% del Fondo FODES, ya que la finalidad de este es realizar proyectos para las comunidades, de lo contrario se estaría violentando la Ley FODES. Declarar dicha factura como deuda por pagar, no es una decisión antojadiza, ya la ley establece cuales son las deudas que pueden cubrirse con el FODES. Además señalamos que aunque dichas erogaciones están contempladas hacerlas del FODES 75% en el presupuesto 2019, eso no da garantía de legalidad, porque nos es un procedimiento que esté contemplado en la ley. Por lo anterior, amparados en Código Municipal, salvamos nuestros votos**; Acuerdo 14** quienes manifiestan: a) Apoyamos la celebración de las fiestas tradicionales del municipio de Tonacatepeque, tal como lo manifestamos en el acta 51 acuerdo 2; b) En Acta 52, acuerdo 2, se manifiesta que el Concejo en vista que la UACI remite ofertas para que ofertas para que se adjudiquen compras y contrataciones conforme a las referencias dadas por Gerencia General del presupuesto aprobado para las fiestas patronales en Honor a SAN NICOLAS OBISPO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE y quien además propone como administrador de los contratos al Gerente General. Acta 52, acuerdo 2 **RAZONAMOS QUE: 1)** Si bien es facultad del concejo adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley, también es obligación del concejo realizar la administración con transparencia y los procesos realizados carecen de ella. 2) No aprobamos el Presupuesto de Fiestas Patronales 2019, remitido por el Gerente General Por tanto, **salvamos nuestros votos.** Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.